



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE.

### **1. Objeto y definición.**

Constituye el objeto de las siguientes bases regular el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para la conducción de vehículos adscritos a las licencias municipales de auto-taxi del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, tal como establece el art. 29. 1. b del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y el art. 9 del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-taxis).

La obtención del certificado de aptitud, es requisito necesario para la expedición, por parte del Ayuntamiento cuando proceda, del permiso municipal de conductor (PMC).

### **2. Requisitos de los aspirantes.**

Las personas que estén interesados en la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de conductor/a de vehículos de auto-taxi, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad legal de jubilación.
- Hallarse en posesión del permiso de conducción suficientemente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
- Carecer de antecedentes penales referidos a delitos de agresión sexual.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del certificado de aptitud para el ejercicio profesional, una vez haya superado las pruebas de aptitud.

### **3. Convocatoria.**

Las convocatorias para la obtención del certificado de aptitud, se realizarán mediante resolución de Alcaldía.

### **4. Solicitudes.**

Los interesados presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de impreso normalizado de solicitud (ANEXO I), **acompañado de la documentación exigida en el mismo** y el cual estará disponible en el Ayuntamiento de San Roque, Edificio Casa Consistorial, alcaldías de barrio y página web municipal.

La presentación de las mismas se efectuará desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y por un plazo de **10 días hábiles**.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducción.
- Original o copia compulsada del certificado de antecedentes penales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía distará resolución en la que figure la lista de los admitidos y excluidos, concediendo un plazo de subsanación. En dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización de la prueba de la aptitud.

## 5. Prueba de aptitud.

El examen para la obtención del certificado de aptitud constará de un total de 30 preguntas tipo test con respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta. Todas ellas enfocadas para la acreditación de que:

- Se conoce suficientemente el municipio de San Roque, sus alrededores, paseos, situación de lugares de ocio y esparcimiento, oficinas públicas, hospitales y centros médicos, hoteles, estaciones ferroviarias, de autobuses...y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la Red de Carreteras de Andalucía.
  - Se conoce el contenido del Reglamento Municipal Regulator del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler. (Auto-taxis).
  - Se conoce el contenido del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se regula el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.
  - Tarifas urbanas e interurbanas vigentes.
- Conocimiento de los derechos y deberes de los usuarios, así como de la tramitación de quejas y reclamaciones.

## 6. Tribunal calificador.

1. El tribunal para la calificación de la prueba de aptitud estará compuesto por:

**Presidente:** Jefe de la Policía Local de San Roque.

**Secretaria:** Secretaria General del Ayuntamiento de San Roque, o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- Jefa de la sección de Relaciones Externas, o persona en quien delegue.
- 2 agentes de Policía Local competentes en la materia.

2. Una vez valoradas las pruebas, se expondrá en el Tablón de Edictos el listado con las calificaciones obtenidas.

Se considerarán aptos todos los participantes que hayan conseguido un mínimo de 15 aciertos.

### **7. Expedición del certificado de aptitud.**

1. El certificado de aptitud será expedido una vez superada la prueba selectiva y tendrá una vigencia de 5 años.

2. El certificado de aptitud podrá perder su vigencia por incumplimiento sobrevenido de algún/os de los requisitos establecidos para su obtención y/o por no ejercer la actividad o profesión en un plazo de 1 año ininterrumpido.

### **8. Expedición del Permiso Municipal del Conductor.**

Una vez obtenido el certificado de aptitud, será necesario la solicitud de expedición del PMC aportando la siguiente documentación:

- Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que dificulte o imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

- Contrato de trabajo como conductor asalariado.

- Resolución de alta en la Seguridad Social por cuenta ajena o autónomo colaborador.

- 2 fotografías tamaño carné actualizada.

El PMC tendrá una caducidad de 5 años una vez expedido. Para la renovación del mismo, no será necesario obtener el certificado de aptitud.

Durante los periodos de tiempo en los que un conductor este sin ejercer la profesión, el PMC deberá permanecer en las dependencias municipales encargada de su expedición. Una vez retomada la actividad, se le hará entrega nuevamente del PMC al titular del mismo.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**